

RESOLUCIÓN No. 3136 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada con Procedimiento de Subasta Inversa Presencial No. SASIP-003-2026"

El suscrito **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**, Departamento de La Guajira, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio, de manera permanente tiene a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y en virtud de estas tienen que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial.

Que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que, la Constitución Política, en su artículo 2º, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el Artículo 311 ídem, señala que compete a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, aunado a esto, nuestra Carta Magna, en su Artículo 315 preceptúa que, entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3.

Que el municipio, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Que El Municipio de SAN JUAN DEL CESAR – La Guajira, en el normal funcionamiento y con el fin cumplir con celeridad y eficiencia la actividad administrativa, toda vez que dicha actividad se lleva a cabo con el objeto de satisfacer las necesidades de los administrados, y el cumplimiento de los cometidos estatales, en virtud de lo legalmente establecido.

Que el municipio de SAN JUAN DEL CESAR, Con el fin de adelantar las actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones inherentes necesita el suministro de combustible del parque automotor a su cargo, entre los que se encuentran los vehículos y maquinaria disponibles para

realizar acciones de Prevención y Mitigación del Riesgo a causa de los fenómenos naturales tal como son las torrenciales lluvias, vendavales, sequía extrema etc., que se presentan en la región a causa de la temporada invernal y otras situaciones de causas naturales, como son deslizamientos, derrumbes entre otros, lo cual afecta la producción agrícola de las zonas veredales del municipio, ya que muchas veces se dificulta la llegada hacia sus predios a causa de los daños que se presentan en sus vías de acceso.

Que por todo lo anterior, se hace necesario encaminar las acciones pertinentes para poder suplir esta necesidad.

Que los bienes a adquirir corresponden a aquellos de características técnicas uniformes y común utilización de las entidades públicas por lo que la modalidad de contratación es la selección abreviada subasta inversa presencial.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1: Ordenase la apertura de **la Selección Abreviada con Procedimiento de Subasta Inversa Presencial No. SASIP-003-2026**", con las siguientes condiciones:

- a) **Objeto:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR UTILIZADO EN LA ATENCION DE LAS CALAMIDADES EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA.
- b) **Modalidad de selección:** Selección Abreviada con Procedimiento de Subasta Inversa Presencial.
- c) **Cronograma:** Los plazos en los que se deben llevar a cabo las diferentes etapas y procedimientos del proceso son los siguientes:

Etapa del Proceso (Actividad)	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso convocatoria pública, del análisis del sector, de los estudios y documentos previos y de proyecto de Pliego de Condiciones	14 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 14 al 21 de septiembre de 2026	contratos@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones.	22 de septiembre de 2026 Hasta las 12:00 p.m	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do



Publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección, Publicación de pliego de condiciones definitivo e inicio del plazo para presentar ofertas	22 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha límite para presentar observaciones y solicitud de aclaraciones del pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre de 2026	contratos@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Respuesta observaciones pliego definitivo y fecha límite de expedición de adendas	25 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Entrega de muestras físicas	N/A	
Fecha límite de Presentación de Ofertas– Cierre de la Selección Abreviada y Diligencia de apertura de sobres de oferta técnica	28 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m.	Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de San Juan del Cesar
Publicación del acta de cierre del proceso y de la Diligencia de apertura de sobres de oferta técnica, acompañada de la planilla de recibo de ofertas	28 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes	29 de septiembre de 2026	Alcaldía de San Juan del Cesar
Publicación y traslado del informe de habilitación de oferentes preliminar	Del 29 de septiembre al 02 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Presentación de observaciones al informe de habilitación de oferentes y termino para subsanar ofertas	Dentro del término anterior	contratos@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Publicación de las Respuestas a las observaciones al informe de habilitación de oferentes y del Informe de Habilitación de oferentes definitivo	02 de octubre de 2026 Hasta las 07:00 p.m	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Audiencia de subasta inversa presencial	05 de octubre de 2026, a las 9:30 a.m.	Sala de juntas de la Alcaldía de San Juan del Cesar
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	05 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do



Publicación de la oferta del adjudicatario y Firma y publicación del Contrato y emisión del registro presupuestal	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación	Despacho del Alcalde, Secretaría de Hacienda
Entrega de garantías tomadas por el contratista	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato	www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do oficina jurídica.
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de la garantía	Oficina Jurídica

- d) **Lugar donde se pueden consultar los documentos del proceso:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados, en medio físico, en la oficina jurídica de la Alcaldía de San Juan del Cesar, y en medio magnético, en el SECOP I.
- a) **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CECNTAVOS M/C (\$86.178.051,66)**, suma en la que se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos de la ejecución del mismo y la utilidad razonable del contratista. El pago del valor del contrato se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. P00469 del 28 de agosto de 2026.

Artículo 2: Convocase a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3: Publíquese el presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página web del SECOP I.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Juan del Cesar, Departamento del La Guajira, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ
Alcalde de San Juan del Cesar

Proyectó: Alejandro Javier Alvarado Ramos.
Asesor externo en contratación

Aprobó: Willer J. Arciniegas C.
Jefe Oficina Asesora Jurídica